



RESOLUCIÓN CS N° 310/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

15 AGO 2011

SALTA,

Expediente N° 19.148/11.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 227/11, por la cual se autoriza al Sr. Rector a contratar, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, al **Sr. SALOMÓN GUIDO VILLENA, DNI 20.398.595**, para cumplir funciones en Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán, a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de Noviembre de 2011, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VILLENAS inició el cumplimiento de las tareas previstas en el Contrato, el 13 de junio de 2011, según lo informado por la Dirección de Sede Regional Orán.

Que a los fines de dejar expresamente aclarado el período de duración del contrato, corresponde modificar el citado acto administrativo.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 227/11, por el siguiente texto:

*"ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, al **Sr. SALOMÓN GUIDO VILLENA, DNI 20.398.595**, para cumplir funciones en Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán, a partir del 13 de junio de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)"*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa, Sr. Villena, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. **CLAUDIO ROMÁN MAZA**
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. **Victor Hugo CLAROS**
Rector
Universidad Nacional de Salta